

<NUM_ICSARA>
<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Solar San Javier"

Nombre del Titular : Blue Light Energy SpA
Nombre del Representante Legal : César Humberto Moreno Arredondo
Dirección : Alonso de Córdova 5900. Oficina 603, Las Condes Región , Metropolitana

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar San Javier", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar San Javier", la que deberá entregarse hasta el 19 de abril de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico cristian.contreras@sea.gob.cl, número telefónico 712231191 – 71229680 – 712217500 Anexo 206

1. Descripción de proyecto

1.1.- Respecto a la Adenda en respuesta a este ICSARA Complementario se solicita lo siguiente:

1.1.1.- Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda Complementario, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen

1.1.2.- Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA Complementario, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Datum WGS84

1.1.3.- Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el SEA

1.2 Respecto a la respuesta 4.4.2.5 del Adenda, que tiene relación con el acceso al proyecto y que incluye viraje a la izquierda. Se solicita presentar la ingeniería de detalle a la Dirección Regional de Vialidad para su revisión sectorial, conjuntamente con el proyecto de acceso, se deberá incluir un proyecto de seguridad vial asociado (probablemente con apoyo de banderillero u otros para etapa de construcción) con el fin dar el debido resguardo a la operación y seguridad vial de la Ruta.

1.3 En relación con la respuesta 1.1 del Adenda, el proponente no ha entregado toda la información solicitada. Se reitera presentar la planimetría del predio en formato KMZ, (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), incluyéndola información que no fue entregada:

1.3.1 Planimetría actualizada del área de influencia relativo a las componentes flora y vegetación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

- 1.3.2 Planimetría actualizada de los puntos de instalación de las unidades muestrales vinculadas al componente flora y vegetación (parcelas).
- 1.3.3 Planimetría actualizada de los rodales o superficies afecta a corta del PAS 148.
- 1.3.4 Planimetría actualizada de los canales de regadíos y/o cursos de aguas superficiales naturales o artificiales en las inmediaciones del proyecto, en un radio de 1.100 metros desde un punto de coordenadas UTME: 247071; N: 6.055.086, Datum WGS 1984 H19S. Lo anterior, considerando, que la información no fue incorporada en el KMZ entregado en el Anexo 1 del Adenda.
- 1.4 En relación a la información de flora y vegetación silvestre:
- 1.4.1 En el numeral 1.5.1 de la Adenda, el proponente señala que: *“la ejecución del proyecto derivará en la intervención de una superficie de corta de 117 ha de vegetación”*; sin embargo, en el numeral 1.5.3.1 de la Adenda, se menciona que *“La superficie del área a plantar corresponde a 115,82 ha, la cual equivale al área de corta de vegetación del proyecto”*. Además de lo anterior, en el numeral 3.6.9 de la Adenda se ha indicado que *“la ejecución del proyecto derivará en la intervención de una superficie de corta de 117,87 ha de vegetación”*. No obstante a lo anterior señalado, el proponente en los antecedentes del PAS 148 (Anexo 6 del Adenda), declara que la superficie afecta a corta bajo régimen legal corresponde a 45,53 hectáreas. Al respecto, se solicita aclarar.
- 1.4.2 Respecto a la respuesta 1.5.3.1 del Adenda, que se relaciona con el componente vegetación del proyecto, y la presentación de un Plan de Trabajo que contenga un detallado programa de actividades y acciones a desarrollar como medida de restauración para la fase de cierre, el proponente ha indicado que la *“plantación debe alcanzar una densidad mínima de 3.000 plantas por hectárea, la cual se debe monitorear durante 5 años para asegurar la sobrevivencia de todos los individuos”*. Al respecto, se solicita justificar fundadamente la propuesta de monitoreo durante 5 años.
- 1.4.3 En relación al cumplimiento del resguardo de la cadena de custodia de los residuos vegetales, a efectos de evitar que estos se conviertan en leña que contravengan lo establecido en los PDA actualmente vigentes en la Región del Maule (numerales 1.5.4 y 3.6.5 de la adenda), se solicita tener presente que el cumplimiento de esta acción es de exclusiva responsabilidad del titular del proyecto, así como también, lo relativo al transporte con las respectivas Guías de Libre Tránsito. Además, en el mismo contexto, se solicita aclarar los respectivos medios de verificación de ejecución de estas acciones. Similares consideraciones se deberán tener presente para efectos de los contenidos del PAS 148.
- 1.4.4 Respecto a la respuesta 1.5.2 del Adenda, que se relacionada a descartar una afectación a la flora y vegetación por el efecto de polvo en suspensión, se solicita aclarar los objetivos medios de verificación respecto de la ejecución de las *“medidas de Mitigación, con el fin de minimizar la cantidad de polvo en suspensión en las etapas de construcción y operación del proyecto”*. Se debe hacer presente que la mitigación es un término aplicado para los Estudios de Impactos Ambientales, se sugiere hablar de medidas de gestión ambiental.
- 1.4.5 En relación a la respuesta 1.7.1 del Adenda, respecto del área de influencia del componente flora y vegetación, el proponente ha señalado lo siguiente: *“El área de influencia para el componente flora y vegetación se determinó en base a la superficie afecta a corta de vegetación, es decir, aquella donde se emplazarán las obras del proyecto (Obras permanentes, obras temporales, caminos, etc). Es preciso señalar que el límite del área de proyecto marca una fragmentación severa de la vegetación adyacente, debido principalmente a caminos y*



casas (Figura a continuación). Las formaciones vegetacionales hacia afuera del límite cambian radicalmente a las formaciones dentro del área del proyecto. Dada la falta de continuidad de la vegetación se considera solamente el área afecta a corta para el área de influencia del componente”.

Al respecto, analizada la situación sobre la base de imágenes remotas aéreas y de acuerdo a visita a terreno, se debe señalar que no se observa dicha discontinuidad de vegetación en varios sectores colindantes al área de emplazamiento del proyecto, toda vez que el proponente además ha ajustado el área de emplazamiento del proyecto. Se solicita ampliar, corregir y justificar fundadamente lo relativo a la determinación del área de influencia del componente flora y vegetación del proyecto.

- 1.4.6 Respecto a la respuesta del numeral 1.7.2.1.2 de la Adenda, que se relaciona con la presentación de los resultados de la estimación de muestreo, se reitera la pregunta, por considerar la información entregada, no cumplen con el requerimiento solicitado. Se deberá entregar información , tales como: tipo de muestreo, cálculo del número de parcelas, estimadores poblacionales, error estándar, intervalos de confianza, error de muestreo, etc.
- 1.4.7 Se debe hacer presente que la especie *Vachellia caven*, no se encuentra reconocida como especie arbórea oficial nativa chilena, de acuerdo al Decreto 68 del año 2009. Se solicita aclarar y corregir.
- 1.5 Con respecto a la respuesta 1.4.3. de la Adenda, que tiene directa relación con la fuente del agua destinada a distintos usos, durante las fases de construcción y operación:
 - 1.5.1 El proponente señala lo siguiente: “[...] Para la fase de construcción se estima la utilización de 3 camiones mixer por día, por lo que si consideramos la cantidad de aguas de lavado corresponde a 7 litros/camión, equivalente a 462 Litros por mes, resulta un total de 1,386 m³ para toda la fase de construcción, por lo que en el peor de los casos la piscina es capaz de contener el 100% de las aguas provenientes del lavado de las canoas. [...]”, al respecto:
 - a) Se solicita indicar cuanto durará la fase de construcción del proyecto, en consideración qué se ha señalado tres meses y en la descripción del Proyecto (1.1.9. Cronograma de actividades de la DIA) se estipula este plazo en 12 meses.
 - b) En consideración a la posibilidad de que la Fase de Construcción sea de 12 meses, se solicita considerar la posibilidad cierta de que, por motivos de lluvia, parte del volumen contemplado a utilizar sea ocupado por aguas de este origen.
 - c) Finalmente, responder a si, con las dos consideraciones anteriormente expuestas, aun es posible aseverar que el volumen completo de las aguas usadas para este fin, serán contenidas en la fosa antes mencionada.
 - 1.5.2 Respecto al agua potable a utilizar durante la fase de operación, se solicita indicar como será su aprovisionamiento. Se debe tener presente que su provisión deberá ser partir de fuentes autorizadas, llevando a su vez registro de las autorizaciones pertinentes, en caso de ser requerido.
 - 1.5.3 En consideración del requerimiento “agua industrial” durante la fase de operación, se solicita ampliar la información, informando tanto la periodicidad con la que efectuará dichas labores de mantención y limpieza de paneles, junto con estimar el consumo anual que estas tareas requerirán.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

- 1.5.4 Se debe señalar que si bien aclaró fuentes y cantidad de agua industrial a utilizar por el proyecto, pero no describió la ubicación y características de depósitos de agua industrial y potable en esta etapa. Se solicita ampliar la información incorporando lo señalado.
- 1.6 En relación a la respuesta 1.6 del Adenda, que se relaciona al análisis del cambio climático, se solicita ampliar la información, en donde se deberá incluir el análisis de las cadenas de impacto según lo indicado en la tabla N°2 de la Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA, para proyectos de Servicios de abastecimiento de energía.
- 1.7 En relación a la respuesta 1.12 del Adenda, que se relaciona con “Caracterización Hidrológica e Hidrogeológica, se han identificado cuerpos de agua que pudieran presentar condiciones asociadas a humedal. Se solicita indicar si han sido evaluadas estas condiciones, se sugiere adoptar las medidas que se encuentran en la Guía de Buenas Prácticas para el Sector Turismo y Construcción disponible en <https://gefhumedales.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/04/Guia-de-buenas-practicas-turismo-y-construccion.pdf>
- 1.8 Con relación a las emisiones del proyecto presentados en la DIA y los antecedentes presentados por el proponente en el Adenda, se solicita lo siguiente:
- 1.8.1 En relación al anexo 3.1 DE LA día, Emisiones atmosféricas, se solicita mejorar la presentación de las tablas N°27 Peso promedio de la flota que circula por vías pavimentadas; N°33 peso promedio de la flota que circula por vías no pavimentadas; N°36 Factores de emisión para la combustión interna de motores de vehículos; N°38 Emisiones atmosféricas por combustión interna de motores de vehículos; N°39 Parámetros para el cálculo de los factores de emisión asociados al funcionamiento...; N°40 Factores de emisión para la combustión de maquinaria interna; N°41 Emisiones atmosféricas debido a la combustión interna de motores de maquinaria; N°45 Resumen de emisiones atmosféricas en fase de construcción; N°52 Peso promedio de la flota que circula por vías pavimentadas (etapa de operación); N°55 Factores de emisión para la combustión interna de motores de vehículos; N°57 Emisiones atmosféricas por combustión interna de motores de vehículos...; N°75 Información de los materiales/insumos a transportar en fase de cierre; N°79 Peso promedio de la flota que circula por vías pavimentadas; N°81 Emisiones atmosféricas debido al tránsito de vehículos en vías pavimentadas; N°82 Factores de emisión para la combustión interna de motores de vehículos; N°83 Nivel de actividad de vehículos; N°84 Emisiones atmosféricas por combustión interna de vehículos; N°86 Parámetros para el cálculo de los factores de emisión asociados al funcionamiento...; N°87 Factores de emisión para la combustión interna de motores de maquinaria; N°89 Emisiones atmosféricas debido a la combustión interna de motores de maquinarias, en consideración que la configuración de las mismas, no hacen posible su lectura y análisis.
- 1.8.2 Respecto a la tabla N°54 de la DIA, se solicita incorporar sumatoria de las emisiones atmosféricas debido al tránsito de vehículos en vías pavimentadas.
- 1.8.3 Respecto a las tablas N°65 de la DIA, Emisiones de la actividad de carguío y volteo de material, Tabla N°69 emisiones de la actividad de nivelación y tabla N°73 Emisiones de la actividad de compactación, se debe señalar que a en la última columna, se menciona “Emisión (t/fase construcción)”, al respecto, se solicita aclarar y/o corregir, en consideración que los enunciados señalados, se encuentran en los antecedentes de la fase de cierre del proyecto.
- 1.8.4 Se solicita mejorar la presentación de la tabla N°94 de la DIA, Resumen de emisiones totales del proyecto, identificando además las emisiones totales por año.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

- 1.8.5 Se solicita indicar la relación existente entre las emisiones calculadas y la declaración de Zona Saturada por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración de 24 horas, y anual, al Valle Central de la Región Del Maule
- 1.8.6 Se solicita al Proponente actualizar los cálculos presentados para emisiones atmosféricas, según lo declarado en la Adenda respecto a la variación en la superficie de emplazamiento del proyecto.
- 1.8.7 Se solicita que toda la información solicitada respecto a las emisiones , sea incorporada en un nuevo y único anexo para su revisión y análisis.
- 1.9 Respecto a la fase de construcción del proyecto:
- 1.9.1 Considerando lo que se señala en la pregunta 4.6.1.2.3 de la Adenda, en donde el Proponente señala ... (...) *se consideran excavaciones asociadas al escarpe, excavación de zanjas de cables y zanjas perimetrales, lo que entrega un volumen de 8.943,83 m³, los cuales serán redistribuidos en el terreno, se descarta completamente el envío fuera del predio de material excavado*". Se solicita ampliar la información con la incorporación de archivos KMZ con las áreas donde se dispondrá el material de escarpe.
- 1.9.2 Se reitera la pregunta 1.4.1 del ICSARA °1. Se solicita entregar detalles y cuantificar de acuerdo con la "guía para la evaluación de Impacto Ambiental de la fase de construcción de proyectos" (Servicio de Evaluación Ambiental,2012), el acondicionamiento del terreno, respecto al escarpe, excavaciones y corta de flora y vegetación (incluyendo caminos). Indicar cantidad de residuos y excedentes a generar, manejo, usos y/o destino final, incluyendo además plano en archivo formato kmz y coordenadas UTM, con la identificación de los diferentes sectores en donde se realizarán las acciones y las áreas donde se dispondrá el material de escarpe. además, deberá entregar un detalle y cuantificación de excedentes del escarpe de los caminos interiores y zanjas, la reiteración de la observación, se funda en considerando que el proponente no detalló ni cuantificó adecuadamente la corta de flora y vegetación para el acondicionamiento del terreno en esta etapa en el área de influencia del proyecto.
- 1.9.3 Se solicita ampliar la información entregada en la respuesta 1.4.2.3 del Adenda, en consideración que no se entregó una caracterización detalladamente el proceso de construcción de las zanjas para cableado subterráneo y líneas soterradas de media tensión.
- 1.9.4 Se solicita ampliar la información entregada en la respuesta 1.4.2.4 del Adenda, considerando que no se describió detalladamente el procedimiento de construcción del empalme a línea de alta tensión existente.
- 1.9.5 Se solicita corregir categoría de paneles fotovoltaicos como residuo no peligroso en tabla 39 del Anexo 3.1 de la Adenda y tratarlo como residuo peligroso. Además considerar, lo indicado en la respuesta 1.10.1 del Adenda, para la entrega de los PAS 140 y 142, específicamente cuantificación de los residuos para las distintas fases del proyecto.
- 1.9 En relación a la fase de operación del proyecto:
- 1.10 Respecto al manejo de la fauna silvestre que pueda ser acogida durante esta etapa, se solicita ampliar la información y describir las características y ubicación de letreros informativos sobre el cruce de fauna en los tramos correspondientes.
- 1.11 En relación con la fase de cierre del proyecto:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

1.11.1 En su descripción, el proponente detalla las actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, al respecto, se solicita ampliar la información, considerando la vegetación original y ecosistema de referencia actual que podría ser afectado durante la ejecución del proyecto o actividad. Se debe hacer presente, que no describe de forma clara, como será la recuperación del recurso suelo en sectores con zanjas para cableado, donde se modifica permanentemente la estructura del perfil, tampoco considera la vegetación nativa original que es hábitat de una biodiversidad asociada y que pudiera ser recuperada en esta fase.

1.12 De acuerdo a los antecedentes entregados por el proponente, el proyecto se emplazaría en 2 predios, correspondiente a los roles 225-20 y 279-23. Al respecto, se solicita aclarar si el predio Rol 279-23 enfrenta y accede a través de un camino Bien Nacional de Uso Público o a través de una Servidumbre de tránsito debidamente inscrita a favor del predio.

1.13 Se solicita aclarar si placas fotovoltaicas del proyecto, utilizarán la energía solar para dividir las moléculas de agua y producir gas hidrógeno.

1.14 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto		
Nombre	Descripción	Carácter [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]

Acciones	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y cierre]

Partes y obras



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Nombre	Descripción fase de construcción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]
[Nombre parte/obra 2]	[Texto descriptivo...]
Nombre	Descripción fase de operación
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 2]	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
Nombre	Descripción de operación
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

<i>[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]</i>
--	---

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del recurso 1]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]</i>
<i>[Nombre del recurso n]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]</i>
<i>[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]</i>	

Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Cierre</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.15 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i>	
Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]</i> <i>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.</i> <i>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

	<i>competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

1.16 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
<i>Ruido</i>	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

2. Normativa Ambiental Aplicables

- 2.1 Respecto al estudio de ruido, se reitera la pregunta 2.3.1 del ICSARA N°1, puesto que no se presentó Informe Técnico aprobado mediante Res. Ex. N° 693/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente de las mediciones de nivel de presión sonora realizadas en los receptores (Ficha de Información de Medición de Ruido, Ficha de Georreferenciación de Medición de Ruido, Ficha de Medición de Niveles de Ruido y Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido).
- 2.2 Se solicita descartar fundadamente la aplicabilidad del artículo 11 bis ley 19.300, considerando que el proyecto es colindante a un proyecto Fotovoltaico ya materializado.
- 2.3 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma ...n]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	

3. Permisos Ambientales Sectoriales.

- 3.1 PAS 148. En relación con el permiso para corta de bosque nativo, Art. 148 del D.S N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, presentado en el Adenda, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales y ser entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar los siguiente:
- 3.1.1 Se reitera la pregunta 3.6.8.2 del ICSARA N°1, respecto del período de seguimiento de la reforestación vinculada al PAS 148 (con su respectiva y fundada justificación)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

3.1.2 En visita a terreno, se ha observado la existencia de sectores sometidos a la superficie afecta al PAS 148, sin embargo, no constituyen bosque. Del mismo modo, se observaron sectores que cumpliendo con los requisitos para ser clasificados como bosque no se encuentran incorporados en el ya mencionado PAS 148. Al respecto se solicita ajustar los resultados, conclusiones, delimitación e identificación tanto de las UHV de la caracterización vegetal del proyecto, como de las superficies o rodales afectos al PAS 148.

3.1.3 En las medidas de protección a la “vegetación” del PAS 148, el proponente ha señalado que *“si con motivo de la ejecución de las obras contempladas, se detecten especies en categoría de conservación, clasificadas en alguna de las categorías señaladas en el numeral 4) del artículo 2o de la Ley N°20.283 en relación al decreto N° 29/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, estas no podrán ser intervenidas, así como tampoco podrá alterarse su hábitat, debiendo dar estricto cumplimiento a la legislación forestal aplicable a Bosques Nativos de Preservación”*.

Al respecto:

3.1.3.1 Se debe considerar que la caracterización de la vegetación presentada en la DIA, Anexos y Adenda, debe cumplir con el objetivo de concluir la existencia o no de especies en categoría de conservación en las áreas de emplazamiento y de influencia del proyecto, por lo que de ser necesario (si es el caso). Se solicita aumentar el esfuerzo de muestreo.

3.1.3.2 No obstante lo anterior, en cartografías digitales del proyecto, el proponente ha representado la existencia de especies en este tipo de categorías. Se solicita aclarar.

3.1.4 Se solicita la presentación de objetivos medios de verificación de la ejecución de las medidas de protección a la “fauna silvestre”, “suelos”, “presencia de recursos hídricos” y “protección contra incendios forestales” del PAS 148.

3.1.5 Se solicita la presentación de los respectivos y objetivos medios de verificación vinculados a las medidas de protección contra incendios forestales del PAS 148. Se recuerda que estas medidas deben guardar directa y estricta concordancia con los elementos afín del Plan de contingencias y emergencias del proyecto.

3.1.6 Se solicita que la representación cartográfica (formato papel) de los rodales afectos al PAS 148, sean otorgados con mayor claridad, a efectos de facilitar su evaluación e interpretación. Al respecto se sugiere el sombreado de las respectivas superficies afectas, cumplimiento además con los requerimientos cartográficos del formulario afín.

3.2 PAS 156. En relación con el permiso para realizar modificaciones de cauce, Art. 156 del D.S N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, presentado en el Adenda, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales y ser entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar los siguiente:

3.2.1 Ante la modificación del trazado a la que se hace referencia y considerando adicionalmente que el proponente señala que utilizó como base *“[...] su área de inundación modelada a partir del Manual de carreteras y Manual de la DGA [...]”*, se solicita presentar tanto el área de inundación calculada, junto con los parámetros utilizados para el cálculo de la misma, para ambos cauces naturales.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

3.2.2 Se solicita a su vez, cartografía que detalle la relación espacial entre el área de inundación de todos los cauces naturales y las obras a materializar, con una resolución que permita distinguir entre ambas. En caso de poseer archivos KMZ de estos para facilitar su análisis, hacer entrega de estos.

3.2.3 Respecto a la respuesta 3.7.2, en donde se solicitó especificar las características de la “Quebrada Intermitente Sin Nombre”, presentando fotografías y los puntos de captura de las mismas, Se solicita incorporar los puntos de captura del “Registro Fotográfico 1” pronunciándose a su vez de si se trata de la imagen presente en la Figura 31 o Figura 32 del Adenda.

3.3 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del literal letra b) del Artículo 11 de la Ley 19.300 o Artículo 6 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido a los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, al respecto se solicita incorporar en el análisis la siguiente información:

4.1.1 Respecto del Anexo 4.2 Estudio de Edafología, se solicita:

4.1.1.1 Realizar un aumento en el esfuerzo de muestreo en el área de influencia del proyecto, las que deberá incluir las zonas de mayor pendiente y zonas de drenaje imperfecto, en consideración que en el Adenda, no se incluyó lo solicitado.

4.1.1.2 Presentar la caracterización de este componente para la faja de seguridad de las líneas de transmisión eléctrica (tanto soterradas como aéreas).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

- 4.1.1.3 Presentar la predicción de probables impactos ambientales sobre el recurso suelo, se deberá considerar las partes, obras y actividades del proyecto, así como la modificación permanente del perfil por soterramiento de cables, obras y construcción de caminos.
- 4.1.2 Respecto del Anexo 4.6 Caracterización Hidrológica e Hidrogeológica del Adenda, se solicita indicar el área real de inundación de esta quebrada y especificar las medidas de protección del cauce y sus hábitats respecto de las acciones y obras del proyecto.
- 4.1.3 Respecto del Anexo 4.8 Caracterización de Flora y Vegetación Terrestre, se solicita :
- 4.1.3.1 Se solicita justificar fundadamente el el esfuerzo de muestreo realizado en la primavera del 2023. Se requiere presentar proyecto (primavera 2023), una mayor cantidad de parcelas de prospección en otras áreas con presencia de matorral y bosque esclerófilo, alrededor de cursos de agua, canales de riego, o zonas anegadas presentes en el área de influencia del proyecto. Se solicita una justificación fundada de ello.
- 4.1.3.2 Se solicita evaluar, el presentar propuestas de medidas de protección o recuperación de la flora y vegetación registrada: nativa (117 especies~14,9%), endémica (23 especies~20,2%) y en categoría de conservación (3 especies).
- 4.1.3.3 Considerando la extensión, magnitud y tiempo de intervención del proyecto, en un área de usos silvoagropecuarios, con hábitats de bosque nativo esclerófilo y cercana a centros poblados, se solicita presentar antecedentes fundados que justifiquen la inexistencia de efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la Ley, y que pueden dar origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental.
- 4.1.4 Los antecedentes entregados por el proponente en el Adenda, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural fauna silvestre:
- 4.1.5.- Respecto del Anexo 4.9 Estudio Fauna Silvestre, presentado por el proponente se solicita la siguiente información:
- 4.1.5.1 Se solicita justificar fundadamente la realización del nuevo esfuerzo de muestreo en los mismos puntos en otra época del año de mayor actividad biológica (primavera 2023), sin que no se haya incorporado otros nuevos puntos de muestreos, y no se haya concentrado la prospección en áreas de matorral arbustivo, bosque nativo, quebradas y cuerpos de agua, para la caracterización espacio-temporal del área de influencia del proyecto.
- 4.1.5.2 Se solicita efectuar un estudio de riesgo de colisión y electrocución de aves con la línea aérea de transmisión eléctrica (LAT), en tramo de la faja eléctrica que se superpone con el área de influencia del proyecto.
- 4.1.5.3 Se solicita realizar una estimación de la pérdida de hábitats y su probable impacto sobre especies endémicas y en categoría de conservación.
- 4.1.5.4 Se solicita evaluar la presentación de propuestas adicionales de medidas de protección para especies nativas (47 especies), endémicas (4 especies: *Liolaemus tenuis* -lagartija esbelta-, *Philodryas chamissonis* -culebra de cola corta-, *Pseudasthenes humicola* -canastero chileno- y *Scytalopus fuscus* -churrín del norte-) y en categoría de conservación (7 especies: 1 anfibio, 4 reptiles, 1 ave y 1



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

mamífero). Existe la presencia de 6 especies de baja movilidad, y se registran 31 especies catalogadas como beneficiosas para la actividad silvoagropecuaria, 6 especies catalogadas con densidades poblacionales reducidas y 26 especies catalogadas como benéficas para la mantención del equilibrio de los ecosistemas naturales.

- 4.2 Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el literal e) del Art. 11 de la Ley 19.300 o Artículo 9 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido al valor paisajístico y turístico, presentando la siguiente información:

- 4.2.1 En el nuevo análisis que presenta el proponente sobre los atractivos turísticos señala lo siguiente *“en una primera instancia se llevó a cabo un levantamiento de información secundaria de las actividades turísticas a desarrollar en la comuna de San Javier, visitando páginas oficiales de Sernatur, Municipalidad de San Javier, grupos de Facebook, entre otros. La información secundaria levantada fue contrastada con información obtenida en terreno, mediante observación y consulta a vecinos del sector”*, al respecto, los resultados no dan cuenta de esta metodología, ya que solo se presentan los atractivos turísticos de SERNATUR. Además, también el proponente no demuestra la inexistencia de actividades o atractivos turísticos, ya que no señala las páginas web consultadas, ni los grupos de Facebook, como tampoco, se mencionan las personas que fueron consultadas, etc.,

Por lo anterior, se reitera al proponente indicar un mayor detalle de la metodología utilizada e incorporar información de atractivos turísticos, aun cuando algunos de éstos no estén en el Catastro de Atractivos turísticos de SERNATUR, y solo constituyan lugares para la recreación local, o algunos de tipo patrimonial que sean identificados por la comunidad local. Se deberá Incluir aquellas Viñas que ofrecen visitas u otro tipo de servicios que pueden implicar la atracción de visitantes u otro tipo de servicios que pueden implicar la atracción de visitantes. Esto permitirá calificar nuevamente este componente y descartar algún tipo de impacto sobre el valor turístico de la zona de influencia del proyecto.

- 4.3 En relación con la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300 o Artículo 10 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido a la “Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural. Se solicita la siguiente información.

- 4.3.1 En relación al Anexo 3-2 del Adena, “Actualización Capítulo 03 Normativa de carácter Ambiental aplicable”, se solicita individualizar las actividades arqueológicas que se mencionan mencionadas en las tablas del punto 2.7 Patrimonio Cultural (páginas 42 a 52). Específicamente, se solicita separar las actividades de Micorruteo Arqueológico posterior al retiro de la vegetación dentro del Área de Influencia (AI) del Proyecto, de la actividad de Inspección visual de los terrenos destinados a reforestación, vinculados a la solicitud del PAS N°148. Si bien ambas actividades fueron solicitadas en el Ord. CMN N°3085 del 25.07.2023 y fueron acogidas por el Titular, éstas corresponden a actividades distintas y que deben ser realizadas en diferentes etapas y lugares. Se solicita que en la próxima Adenda, se adjunte el capítulo actualizado de Normativa con las actividades individualizadas.

- 4.3.2 Se solicita que el microruteo arqueológico debe ser efectuado en el AI del proyecto, una vez retirada la vegetación del terreno, pero previo al inicio de las obras que impliquen remoción de sedimento. Cabe señalar, que en el Ord. CMN N°3085-2023 se solicitó microruteo debido a la alta densidad vegetal que limitó el acceso pedestre a varios sectores del AI, así como por la presencia de hallazgos arqueológicos cercanos. Las indicaciones entregadas para la actividad consisten en desarrollar una prospección sin intervención sistemática e intensiva a través de transectas separadas a una distancia máxima de 10 m entre sí, en toda el área del proyecto, la que deberá ser efectuada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en



arqueología, y su informe respectivo ser remitido con 2 meses de anticipación al inicio de obras del Proyecto al CMN y a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), con el fin de que se verifique que no existe ningún hallazgo de tipo arqueológico en el área del proyecto, debiendo esperar a la conformidad del CMN para el inicio de las obras.

4.3.3 Se solicita que la Inspección visual de los terrenos en que se ejecutarán actividades de reforestación en el marco del PAS N°148 en tanto, deberá ser realizada una vez definidos los terrenos en donde se llevarán a cabo dichas actividades, al menos 2 meses antes de su inicio. El informe deberá ser remitido a la SMA, y en el caso de existir hallazgos arqueológicos se deberá dar aviso inmediato al CMN según lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 17.288, debiendo esperar a la conformidad del CMN para el inicio de las obras en aquellos sectores específicos. El detalle de las indicaciones y de los contenidos mínimos que debe tener el informe se encuentra en el punto III del Ord. CMN N°3085-2023.

4.3.4 Se solicita corregir y separar, el componente arqueológico del paleontológico (ej.: Tabla 40).

4.3.5 Se reitera la solicitud de realizar charlas de inducción en paleontología a los/as trabajadores/as del proyecto, previo al inicio de las obras, cada vez que se incorpore personal y con refuerzos mensuales. Estas charlas deben ser realizadas por un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2022, El reporte de estas actividades deberá remitirse semestralmente al CMN, incluyendo los siguientes puntos:

- a) Nombre y firma del/de la profesional que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción realizada.
- c) Copia del material gráfico presentado a los/as asistentes.
- d) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- e) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por los/as asistentes.
- f) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT y fecha de ingreso a la obra de cada asistente, la cual deberá estar firmada por cada uno/a de los/as trabajadores.

4.3.6 Sin perjuicio de lo anterior, en caso de hallazgo paleontológico durante las excavaciones, escarpes o cualquier movimiento de tierra, se deberá detener las obras y solicitar el permiso correspondiente y, una vez obtenido, implementar monitoreo de frecuencia permanente (diaria).

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias.

5.1 Respecto a la respuesta 5.1.1.1 del Adenda, que tiene relación con del programa de mantención de los cortafuegos propuestos, se solicita complementar la respuesta con la incorporación de un cronograma de mantención de la vegetación de dichas obras de prevención.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

- 5.2 Respecto a la respuesta 5.1.2.1.1 del Adenda, que está relacionada, con elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio forestal y/o de vegetación, se solicita presentar la siguiente información
- 5.2.1 Los medios de verificación de las “charlas de capacitación para el personal”.
- 5.2.2 La presentación de un programa de mantención de *“señalética y letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego y de señaléticas de área de evacuación”*
- 5.2.3 La presentación de un cronograma de actividades vinculado a la *“limpieza regular de la vegetación seca”*, con su respectivo medio de verificación.
- 5.2.4 La presentación de un programa y de un cronograma de trabajo vinculado a la actividad propuesta “confección y mantención de franjas de protección por los sectores donde pasan cables y postes del tendido eléctrico, debiendo éstos permanecer libres de vegetación sin pastos secos y con el ancho que obliga la ley, debiéndose contactar con las compañías eléctrica para solicitar y concordar las medidas mínimas de protección”. Además, se solicita la presentación de los respectivos medios de verificación.
- 5.3 Respecto al Plan de Emergencias ante Eventos Meteorológicos Extremos que se señala en la tabla 6 del anexo 5 del Adenda, se solicita aclarar cómo será el manejo de niveles freáticos altos y excedentes de precipitaciones (saturación del suelo), en las diferentes fases del proyecto, considerando el cableado subterráneo y emergencias eléctricas con suelos eventualmente saturados.
- 5.4 En relación al Anexo 5 del Adenda, Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias se solicita:
- 5.4.1 Incluir un análisis de riesgo para las posibles técnicas de restauración o reparación de los suelos, esta ante la posible afectación por erosión, esto en la Fase de Cierre y desmontaje del proyecto.
- 5.4.2 En el numeral 11 plan de Emergencias, el proponente señala que: *“para detectar emergencias se utilizará un sistema de telemetría para Parque Solares, el cual es un sistema que recopila, procesa y transmite datos a través de sistemas de comunicación remota, permitiendo la monitorización continua de diversas variables. Este sistema se compone de sensores y dispositivos de medición los cuales son colocados en diferentes puntos del parque solar para medir distintas variables, las cuales son recopiladas y procesadas en una unidad de adquisición de datos o datalogger, para ser enviadas al destinatario de forma remota.”*. Al respecto, se solicita ampliar información sobre el sistema de detección o de aviso de emergencia a personal interno o externo, se deberá indicar una propuesta alterna en el caso de falla del canal de detección principal e informar medidas a considerar en casos de interrupciones de larga duración de dicho sistema.
- 5.5 Considerando que en la actualidad se han presentado incidentes productos de eventos climáticos que involucra fuertes vientos, los cuales podrían afectar, con el desprendimiento de Paneles fotovoltaicos en áreas residenciales, Se solicita un análisis de riesgos asociado a los eventos climáticos indicados, detallando las medidas de gestión ambiental con sus respectivos medios de verificación.



6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad.

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]		
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	☒	☒	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	☒	☒	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	☒	☒	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad
1. Fase de Construcción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) *Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore,	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
--	---

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0.Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Forma de control y seguimiento	
--------------------------------	--

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

c) Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

	Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

	particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente.

7.1 Considerando que el área de influencia del proyecto se ubica en el territorio definido para el PRI Talca (con parte de la comuna de San Javier incorporada), se solicita:

7.1.1 Analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con los 5 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal de Talca, evaluado estratégicamente y que aplicó adecuadamente la EAE (https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_IAC_PRI_Talca.pdf.pdf). Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/335>.

7.1.2 Se solicita considerar que el área del proyecto presenta riesgo de incendios en la zonificación del PRI de Talca (Área Rural Normada 1). El proponente no presentó un análisis detallado de este riesgo y su probable afectación a la biodiversidad presente en el área de influencia. Además deberá proponer medidas suficientes de prevención, manejo y recuperación por probable afectación.

8. Compromisos Voluntarios.

8.1 Respecto de la respuesta 9.1 del Adenda, que tiene relación con el compromiso ambiental voluntario (CAV) de un monitoreo de ruido, se solicita señalar la periodicidad del monitoreo de ruido.

8.2 Respecto del Capítulo 9 del Adenda, Actualización Compromisos Ambientales Voluntarios, el Proponente del proyecto señaló lo siguiente:

8.2.1 Perturbación controlada: se eliminó este CAV debido a la alta densidad de individuos y la gran faja de terreno, y se reemplaza por PAS 146 Rescate y Relocalización, dirigido a todas las especies de baja movilidad. No obstante, es una medida insuficiente considerando la singular biodiversidad registrada en el área de influencia del proyecto. Se solicita establecer un CAV, que complemente la medida de la incorporación del PAS 146.

8.2.2 CAV Protocolo ante eventual afectación de fauna silvestre: el cual considera un monitoreo mensual (en cada estación), por un especialista en Fauna Silvestre, esto con el fin de encontrar individuos heridos, muertos o que hayan colisionado con la LTE. Al respecto, se solicita que la medida presentada por el proponente, se extienda la medida a la fase de operación del proyecto, ni se presentan medidas preventivas o correctivas tendientes a proteger la biodiversidad presente en el área de influencia.

9. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>

- 9.1 Se solicita establecer un compromiso ambiental voluntario, como una medida de gestión ambiental, por la afectación de la vegetación debido a la construcción de las partes y obras del proyecto.
- 9.2 En relación a la respuesta 5.1.3.1 del Adenda, que tiene directa relación con la incorporación de un Plan de Prevención de Riesgos, Emergencias y Contingencias, respectivo a la posibilidad de afectación de las aguas subterráneas del sector, en relación a la disposición final del producto de las aguas servidas, una vez tratada en la fosa séptica, se solicita ampliar la información, incorporando un análisis a la calidad del efluente en cuestión.
- 9.3 Considerando que el sector turismo al igual que las energías renovables, es un sector reconocido en el plan regional de Gobierno de Maule como un motor productivo de la región, así como el Plan de Acción para el Turismo en la Región del Maule y los lineamientos Estratégicos de Desarrollo Económico PLADECO de San Javier, la Estrategia Regional de Desarrollo Maule (ERD) 2024 y la Estrategia Regional de Innovación (ERI) de la región del Maule 2020-2026. Se reitera establecer Compromisos Ambientales Voluntarios, en el ámbito de acciones concretas relacionadas al enoturismo que permitan valorizar turísticamente la actividad y el sector, en consideración de la magnitud del proyecto de 120 ha., estas acciones deberán ser consensuadas tanto con Sernatur y Municipio Local.

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

MFA/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161611209>